



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 21 de diciembre de 2022
Expte. N° 6.699/22

RES. DECECO- N° 1.228/22

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en el mes de setiembre del presente año, para cubrir cargos docentes de las distintas asignaturas que se dictan en Sede Central y Sede Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad y corresponden a gastos de concurso docentes regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en los concursos docentes realizados en el mes de setiembre del corriente año, por un total de \$ 3.950,00 (Pesos: tres mil novecientos cincuenta), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Tacopoti SRL	00010-00000024	27/09/2022	2-1-1	\$ 1.500,00
2	Correo Argentino	2442-00502652	29/09/2022	3-1-5	\$2.450,00
TOTAL					\$3.950,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art.1° de la presente Resolución al inciso que en el caso se indica e imputar a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cf. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativas
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa